RESOLUCIÓN NÚMERO 276
(4 de junio de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONVENIO SOLIDARIO RESULTANTE DEL PROCESO COMPETITIVO PC-010-2026.

La Alcaldesa Municipal de El Peñol - Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de 1991, Ley 136 de 1994 -modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012-, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2017, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE,

1. El Municipio de El Peñol, Antioquia, publicó el día 26 de mayo de 2026, en el SECOPII, como se evidencia en el siguiente enlace (**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47806754&isFromPublicArea=True&isModal=False**) (i) Estudios Previos, (ii) Ficha Técnica (iii) Invitación Pública junto con sus anexos del proceso Competitivo PC-010-2026.

2. Hasta el día veintiocho (28) de mayo de 2026, a las 5:00 p.m., el Municipio de El Peñol, Antioquia, recibió una oferta de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CHILCO** con **NIT. 800.211.519-8,** representada legalmente por **DORIS YAMILE HOYOS RIVERA,** identificada con cédula de ciudadanía número **42.844.148**.

3. En el término previsto para evaluar las ofertas, el Municipio de El Peñol, Antioquia, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes, por parte de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CHILCO** con **NIT. 800.211.519-8** y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en la invitación pública y en sus anexos.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

4. El día uno (1) y dos (2) de junio de 2026, el Municipio de El Peñol, publicó en el SECOPII, el informe de evaluación inicial y final respectivamente, arrojando este último el siguiente resultado:

Proponente: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CHILCO				
NIT: 800.211.519-8				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.		X		
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social		X		
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co		X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co		X		
Constancia de que se encuentra inscrita ante la entidad territorial				X

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

respectiva de la entidad sin ánimo de lucro				
Certificado de Existencia y Representación Legal		X		
Registro Único tributario (RUT)		X		
Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y consultas		X		
Fotocopia Cédula de ciudadanía Representante Legal		X		
Certificado antecedentes judiciales		X		
Compromiso Anticorrupción		X		
Declaración juramentada de multas y sanciones		X		

N°	CRITERIO	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE ASIGNADO
1	**Económico**	La ESAL que aporte en dinero o especie el porcentaje mínimo requerido por la entidad para poder ejecutar el proyecto	20
2	**Territorial**	Conveniente con sede principal o sucursal en el Municipio de El Peñol	30

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

3	**Fortalecimiento**	Si la oferta es presentada por un Organismo Comunal	10
4	**Experiencia**	De dos a tres certificados de experiencia relacionados con un monto mínimo del 40% del valor del Convenio	20
TOTAL			**80**

5. Cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Municipio de El Peñol, Antioquia, procede a la adjudicación del convenio Solidario resultante del Proceso Competitivo PC-010-2026, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Convenio Solidario resultante del proceso competitivo PC-010-2026, proponente **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CHILCO** con **NIT. 800.211.519-8,** representada legalmente por **DORIS YAMILE HOYOS RIVERA,** identificada con cédula de ciudadanía número **42.844.148**, con el objeto de: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, DOTACIÓN DE UNIFORMES, DISTINTIVOS E INSUMOS REQUERIDOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.° CT-2025-000236 "HABILIDADES PARA LA VIDA – EPM" EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, por el plazo de SIETE (7) meses calendarios contados a partir del acta de inicio, sin superar vigencia fiscal y por un valor de: El presupuesto oficial es de **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($92.557.500)** bajo los siguientes aportes: **Aporte Municipio:** OCHENTA Y OCHO MILLONES

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L **($88.150.000)Aporte Conveniente:** CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L **($4.407.500)** Representado en equipo logístico y operativo para la organización de espacios, acondicionamientos necesarios para los diferentes lugares y atención a las necesidades del evento.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II-, de conformidad al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Para constancia de lo anterior se firma, a los cuatro (4) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026)

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa Municipal

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Yehisson Adrián Ramírez Hincapié Profesional Apoyo Contratación	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	Jonnathan M.
Revisado por	Sandra Milena Hincapié Morales Secretaria de Educación, Cultura y Juventud	Sandra H.
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co